



EXP-UNC:0029446/2017

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 29 JUN 2017

VISTO:

La nota elevada por la Dra. Nélide Castellano por la cual solicita autorización y licencia para visitar el Servicio del Hospital General Universitario Gregorio Marañón en su calidad de Coordinadora del Equipo de Evaluación del Premio Iberoamericano de la Calidad, a realizarse en la ciudad de Madrid (España), entre los días 3 al 7 de julio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Administración;

Que la Dra. Castellano revista en un cargo de Profesor Titular DE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar a la Dra. NELIDA CASTELLANO (Legajo N° 16.078) a visitar el Servicio del Hospital General Universitario Gregorio Marañón en su calidad de Coordinadora del Equipo de Evaluación del Premio Iberoamericano de la Calidad, a realizarse en la ciudad de Madrid (España), otorgándole licencia conforme lo dispuesto por el Art. 3° de la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (TO de la Ord. 1/91), del 1 al 9 de julio del corriente año.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.


Lic. JUAN SAFFE
Secretario de Extensión
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mc

636